

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8904** *Resolución de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifica el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia).*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero («BOE» de 28 de enero), por la que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes de 17 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se clasifican las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Consejo, y una vez analizada la documentación presentada por el titular de la instalación, y de acuerdo con los criterios específicos señalados en el apartado primero de la ya citada Resolución, en la que se establecen las pautas de clasificación, resuelvo clasificar:

Centro de Tecnificación Deportiva, en Cheste (Valencia).

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Director General de Deportes, David Villaverde Page.